



DE:	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
ASUNTO:	<b>INSTRUCCIONES ACTUALIZACIÓN PAUTAS DE VACUNACIÓN FRENTE A VPH Y VACUNACIÓN RESCATE VARONES NACIDOS DESPUÉS 01/01/2006</b>

La vacunación frente al Virus del Papiloma Humano (VPH) comenzó en Aragón en otoño de 2008, incluyendo a las mujeres de 14 años de edad (nacidas a partir del 1/01/1994). En 2016 se bajó la edad de vacunación a los 12 años y en mayo de 2018 se incorporó la vacunación a determinados grupos de riesgo, que se ampliaron en junio de 2019; el calendario en población adulta incorpora esta vacuna para las mujeres nacidas después de 1/01/1994 y hasta los 26 años. En marzo de 2023 se incorporó la vacunación sistemática de los varones de 12 años de edad (para los nacidos a partir de 1/01/2011) de acuerdo a la [Orden SAN/178/2023](#) y la [Circular DGSP de 01/03/2023](#). El programa de vacunaciones de Aragón ha utilizado desde 2013 la vacuna Cervarix -de GSK-, y desde octubre de 2019 emplea Gardasil 9 -de MSD-.

Inicialmente la pauta de vacunación era de 3 dosis en todos los casos, y posteriormente, en 2014, de acuerdo a la evidencia disponible, se pasó a una pauta de 2 dosis en adolescentes. En febrero de este año se aprobó por parte de la Comisión de Salud Pública del SNS el documento "Recomendaciones de vacunación frente a VPH. Revisión de la estrategia de una dosis" que fue actualizado en julio y está disponible en:

[www.sanidad.gob.es/areas/promocionPrevencion/vacunaciones/comoTrabajamos/docs/VPH\\_recomendaciones\\_vacunacion\\_estrategia1dosis.pdf](http://www.sanidad.gob.es/areas/promocionPrevencion/vacunaciones/comoTrabajamos/docs/VPH_recomendaciones_vacunacion_estrategia1dosis.pdf)

En este documento se revisa la evidencia científica disponible sobre las pautas de vacunación frente a VPH. Se acumulan las evidencias que apoyan el paso a 1 dosis en edades más jóvenes. Y a la vez que se adopta este cambio se propone ampliar la población incluida en las recomendaciones oficiales de vacunación. Se acuerda pasar a **pauta de 1 dosis** en personas de **hasta 25 años** (incluidos) de edad. En personas de **26 años hasta 45 años** (incluidos) se pasa a **pauta de 2 dosis** (0 y 6 meses). En aquellas con **inmunosupresión se mantiene** la pauta de **3 dosis** (0, 2 y 6 meses). Con ello se simplifica la práctica de vacunación, reduciendo visitas y se mejora el cumplimiento de las pautas, manteniendo la efectividad de la protección.

La Orden SAN/1023/2024 en su disposición final primera se faculta a la Directora General de Salud Pública para adoptar las medidas oportunas para su ejecución y cumplimiento y para garantizar la adecuada vacunación de la población a lo largo de todas las edades de la vida, así como el desarrollo y actualizaciones de la vacunación en grupos de riesgo y circunstancias especiales.

Siendo preciso actualizar en Aragón las recomendaciones de vacunación frente a VPH a estas nuevas pautas, establezco, las siguientes indicaciones de vacunación:

- Se usará **pauta de 1 dosis**:
  - Vacunación sistemática de niñas y niños a los 12 años de edad.
  - Captación de las mujeres no vacunadas hasta los 25 años (incluidos) y de varones no vacunados nacidos después de 1/01/2006 hasta los 18 años (incluidos).
  - Personas no vacunadas hasta los 25 años (incluidos) en las siguientes situaciones de riesgo: hombres que tienen relaciones sexuales con hombres y situación de prostitución.
- Se usará **pauta de 2 dosis**, separadas al menos 6 meses en:
  - Personas no vacunadas en las siguientes situaciones de riesgo, **desde los 26 hasta los 45 años** (incluidos): hombres que tienen relaciones sexuales con hombres y situación de prostitución.
- Se administrará siempre **pauta de 3 dosis (0, 2 y 6 meses)**, independientemente de la edad de comienzo de la vacunación, en personas no vacunadas pertenecientes a los siguientes grupos de riesgo:
  - Personas con condiciones de inmunosupresión hasta los 45 años (incluidos): síndrome WHIM (IDP), infección por VIH, trasplante de órgano sólido (o en previsión de recibirlo) o de progenitores hematopoyéticos (en el caso de TPH se recomienda la vacunación postrasplante independientemente del estado de vacunación previo).
  - Mujeres, independientemente de la edad, que hayan sido diagnosticadas mediante biopsia de una lesión intraepitelial de alto grado en cérvix (CIN2+ / H-SIL). La vacunación se realizará preferentemente antes del tratamiento de la lesión o, si no es posible, cuanto antes después de finalizar el tratamiento.



En cualquiera de las recomendaciones anteriores se aplicará una pauta de 3 dosis si coexiste una situación de inmunosupresión.

Estas instrucciones se aplicarán a las nuevas pautas y a las pautas ya iniciadas con anterioridad.

Se empleará **Gardasil-9** en todas las pautas que se inicien o que precisen ser completadas, independientemente del tipo de vacuna recibida previamente.

Tabla 1. Resumen pautas vacunación frente a VPH. Aragón, septiembre de 2024.

Edad al recibir la 1ª dosis	Dosis	Pauta
Hasta los 25 años, inclusive	1 dosis*	<b>Gardasil-9</b>
De 26 a 45 años, inclusive (HSH / prostitución)	2 dosis*	<b>Gardasil-9</b> 0 / 6 meses (la 2ª dosis siempre tras, al menos, 5 meses)
Inmunodepresión o CIN 2+ / H-SIL	3 dosis**	<b>Gardasil-9</b> 0 / 2 / 6 meses

\* Las personas con inmunodepresión y las mujeres en tratamiento por lesión intraepitelial deberán recibir pauta de 3 dosis.

\*\* La 2ª dosis se debe administrar al menos un mes después de la 1ª dosis, y la 3ª dosis se debe administrar al menos 3 meses después de la 2ª dosis. Si bien se recomienda seguir pautas con intervalos más amplios y emplear las pautas cortas exclusivamente cuando se prevean falta de cumplimiento.

Se deben respetar los intervalos mínimos entre dosis. No se consideran intervalos máximos entre dosis, **se pueden reanudar las vacunaciones iniciadas independientemente del tiempo transcurrido** sin necesidad de reiniciar pautas (dosis puesta, dosis que cuenta, siempre que se haya cumplido con el intervalo mínimo).

#### **Campaña de vacunación de varones hasta 18 años (incluidos) nacidos después de 01/01/2006.**

La vacunación de varones hasta 18 años de edad, se realizará de forma escalonada y organizada, de acuerdo con las fechas recogidas en la tabla 2. **La pauta de vacunación será de 1 dosis.**

Aquellos que hayan recibido previamente, al menos, una dosis se considerarán correctamente inmunizados y no recibirán más dosis (salvo en aquellas situaciones de inmunodepresión).

Tabla 2. Fechas de campaña de vacunación de rescate frente a VPH en varones previamente no vacunados nacidos después del 1/01/2006, hasta los 18 años, incluidos. Aragón, septiembre de 2024.

Año de nacimiento	Fecha vacunación de rescate	Edad al recibir la vacunación
2006	Último trimestre 2024 y primer trimestre 2025	17/18 años
2007	A partir 2º trimestre 2025	17/18 años
2008	A partir 2º trimestre 2025	16/17 años
2009	A partir 2º trimestre 2025	15/16 años
2010	Último trimestre 2024 y primer trimestre 2025	14/15 años
2011	Comprobar a los 14 años, en 2025, que haya recibido la vacunación a los 11 años	11 años, en calendario

Los varones nacidos a partir del 1/01/2011 ya han podido acceder a la vacunación a los 12 años implantada a partir de 2023. Comprobar a los 14 años que hayan recibido al menos una dosis, en caso de no haberla recibido se les recomendará la vacunación, con una única dosis.



La Dirección General de Salud Pública proporcionará a los centros de salud y hospitales públicos las dosis necesarias para la vacunación frente a VPH de acuerdo con las recomendaciones oficiales. También se proporcionarán dosis a los centros de vacunación privados acreditados para la vacunación de aquellos asegurados con mutualidades (MUFACE, MUGEJU e ISFAS) con prestación sanitaria distinta al Salud, hasta los 14 años de edad, incluidos.

Se aconseja **leer las fichas técnicas de las vacunas y resto de información técnica** disponible en [www.aragon.es/vacunas](http://www.aragon.es/vacunas).

Se dará la máxima difusión a esta Circular entre todo el personal médico y de enfermería, agradeciendo desde el Departamento de Sanidad la colaboración de todos los profesionales implicados para su aplicación y desarrollo. Para más información se puede consultar a los Servicios Provinciales de Salud Pública de Huesca -974 293230-, Teruel -978 641175- y Zaragoza -976 715268-.

A fecha de firma electrónica.

La Directora General de Salud Pública  
Nuria Gayán Margelí